



S/REF:
N/REF: PY/cep
FECHA: 28/05/2024
ASUNTO: Informe de seguridad vial
emitido por Jefaturas Provinciales de
Tráfico para autorización de eventos

CONCELLO DE POIO
DO MOSTEIRO Nº 1 Esc. Piso
POIO
36995 - PONTEVEDRA
FAX :

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20240509/001635
Denominación del evento	XXIV SUBIDA A ESCUSA
Organizador	ESCUDEIRÍA BUXA
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	100
Fechas de celebración	Inicio 08, 09 de junio de 2024, Fin 09 de junio de 2024
Provincias del recorrido	PONTEVEDRA
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	627018498
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos



establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pontevedra, 28 de mayo de 2024
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELEO1-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Al tratarse de una actividad por carretera de carácter competitivo, deberá disputarse con el tráfico completamente cerrado a los usuarios ajenos a la misma, según lo dispuesto en el anexo II, Sección 1ª sobre pruebas deportivas del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

El Organizador deberá cumplir con la Instrucción 18/TV-101, sobre instrucciones específicas sobre regulación de tráfico para el desarrollo de eventos deportivos en vías y terrenos de uso público, y en especial, con la "INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA PRUEBAS DEPORTIVAS ESTÁTICAS.

Los vehículos participantes deberán cumplir con la instrucción de la DGT 15/TV-86 sobre Circulación y Autorizaciones de los Vehículos de competición, modificada por la instrucción 17/TV-100.

Por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil ha sido preciso incluir puntos de interés para que el organizador realice cortes de vía, garantizando así que los usuarios ajenos a la competición, no accedan a la zona acotada para el circuito.

Por los tramos cerrados al tráfico NO circulará ningún vehículo en sentido contrario, si esto sucede se deberá informar a la mayor brevedad por transmisiones y tomar las medidas adecuadas.

En las inmediaciones del evento, la Organización deberá habilitar los desvíos alternativos, debiendo señalarlos de la forma reglamentariamente establecida, contando incluso con el apoyo de Protección Civil y/o auxiliar de la propia organización.

La dirección del evento deberá adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar que las vías de evacuación de los distintos tramos sean perfectamente aptas para la circulación para el paso de vehículos de emergencia, en caso necesario, debiendo prestar especial atención a la prohibición de estacionamiento en las mismas, pudiendo hacer uso de la señal R-308 (prohibición de estacionamiento), en los lugares que lo consideren necesario.

Las zonas peligrosas deberán estar debidamente balizadas y señalizadas impidiendo la ubicación de espectadores en lugares no seguros. Del mismo modo, la organización del evento dispondrá de los medios y personal necesarios con la finalidad de garantizar la ubicación del público a una distancia de seguridad adecuada del trazado por el que discurre la prueba.

La entidad organizativa deberá verificar, una vez finalizada la prueba deportiva y antes de la reapertura de la circulación al tráfico, que la vía quede totalmente limpia y despejada de sustancias deslizantes y que es perfectamente apta para la circulación de vehículos.

Para la realización de los cometidos anteriormente reseñados, la organización deberá contar con los recursos humanos suficientes, compuesto por personal auxiliar de la propia organización debidamente habilitado e identificado conforme a lo dispuesto en el RGC, que actuarán siguiendo las instrucciones que dimanen del Director de Seguridad o de los Agentes de la Autoridad. Además, podrán contar con el apoyo de la Policía Local y de Protección Civil para garantizar la seguridad vial en los distintos tramos de la actividad por carretera de conformidad con la instrucción específica para pruebas deportivas estáticas.

El Centro de Gestión de Tráfico Noroeste-Cantábrico no observa inconveniente para su celebración ya que no se aprecia impacto desfavorable en la fluidez y seguridad de los desplazamientos a nivel provincial, no constando en LINCE sucesos que afecten al evento.

Los Agentes del Grupo G.I.A.T del Subsector de Tráfico podrán realizar las verificaciones administrativas reglamentariamente establecidas, quedando obligado el organizador del evento a



conservar en todo momento una relación actualizada tanto de los vehículos de competición inscritos como de sus respectivos conductores. Una vez cerradas las listas, remitirán los datos interesados al siguiente correo electrónico: po-sst-pontevedra-giat@guardiacivil.org.

Por el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil no se destinará ningún agente para el acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que puedan realizar antes de su inicio o durante la celebración del evento para garantizar un desarrollo seguro del mismo, por lo que solicito, comunique a esta Jefatura Provincial de Tráfico la Resolución que se adopte con la necesaria antelación.

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELE01-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



RECURSOS DEL ORGANIZADOR

2	Turismos/otros vehículos	
8	Personal de la organización habilitado como auxiliar	
12	Personal Protección Civil/Emergencias	
1	Médicos	
1	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELEOI-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :			XXIV SUBIDA A ESCUSA Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA				
FECHA CELEBRACIÓN :			08/06/2024				
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Subida a Escusa (PONTEVEDR A)	0 - 0	6 - 0	Subida a Escusa (PONTEVEDRA)	14:00/15:30	21:30/23:00	Dos sentidos de circulacion	SI
ETAPA :			XXIV SUBIDA A ESCUSA Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA				
FECHA CELEBRACIÓN :			08/06/2024				
SECTOR :			Enlace de Parque Cerrado a Tramo Cronometrado				
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
PO-308	3 - 910	3 - 440	PO-308 - De Pontevedra (PO-531) a playa de A Lanzada (PO-550 y PO-316) (PONTEVEDRA)	14:00	14:15	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-535	0 - 460	0 - 0	PO-535 - De El Monasterio de Poio (VG-4.8) a San Xoan de Poio (PO-308) (PONTEVEDRA)	14:01	14:20	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
EP-0606	0 - 750	1 - 670	EP-0606 - De San Juan de Poio (PO-308) a O Sartal por Arís(PONTEVEDRA)	14:02	14:25	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO (PONTEVEDR A)	0 - 0	1 - 0	ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO(PONTEVEDRA)	14:03	14:30	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELEO1-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



SECTOR : Enlace de Tramo Cronometrado a Parque Cerrado

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO (PONTEVEDR A)	1 - 0	0 - 0	ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO(PONTEVEDRA)	21:30	22:30	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
EP-0606	1 - 670	0 - 750	EP-0606 - De San Juan de Poio (PO-308) a O Sartal por Arís(PONTEVEDRA)	21:31	22:35	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-535	0 - 0	0 - 460	PO-535 - De El Monasterio de Poio (VG-4.8) a San Xoan de Poio (PO-308) (PONTEVEDRA)	21:32	22:40	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-308	3 - 440	3 - 910	PO-308 - De Pontevedra (PO-531) a playa de A Lanzada (PO-550 y PO-316) (PONTEVEDRA)	21:33	22:45	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO

ETAPA : XXIV SUBIDA A ESCUSA Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
 FECHA CELEBRACIÓN : 09/06/2024

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Subida a Escusa (PONTEVEDR A)	0 - 0	6 - 0	Subida a Escusa (PONTEVEDRA)	08:00/09:30	16:30/17:30	Dos sentidos de circulacion	SI

ETAPA : XXIV SUBIDA A ESCUSA Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
 FECHA CELEBRACIÓN : 09/06/2024

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELEO1-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



SECTOR : Enlace de Parque Cerrado a Tramo Cronometrado

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
PO-308	3 - 910	3 - 440	PO-308 - De Pontevedra (PO-531) a playa de A Lanzada (PO-550 y PO-316) (PONTEVEDRA)	08:00	08:15	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-535	0 - 460	0 - 0	PO-535 - De El Monasterio de Poio (VG-4.8) a San Xoan de Poio (PO-308) (PONTEVEDRA)	08:01	08:20	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
EP-0606	0 - 750	1 - 670	EP-0606 - De San Juan de Poio (PO-308) a O Sartal por Arís(PONTEVEDRA)	08:02	08:25	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO (PONTEVEDR A)	0 - 0	1 - 0	ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO(PONTEVEDRA)	08:03	08:30	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO

SECTOR : Enlace de Tramo Cronometrado a Parque Cerrado

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO (PONTEVEDR A)	1 - 0	0 - 0	ENLACE EP0606 A PARQUE DE TRABAJO(PONTEVEDRA)	16:30	17:30	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
EP-0606	1 - 670	0 - 750	EP-0606 - De San Juan de Poio (PO-308) a O Sartal por Arís(PONTEVEDRA)	16:31	17:31	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-535	0 - 0	0 - 460	PO-535 - De El Monasterio de Poio (VG-4.8) a San Xoan de Poio (PO-308) (PONTEVEDRA)	16:32	17:32	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO
PO-308	3 - 440	3 - 910	PO-308 - De Pontevedra (PO-531) a playa de A Lanzada (PO-550 y PO-316) (PONTEVEDRA)	16:33	17:33	Un sentido de circulacion (Totalmente)	NO

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELEO1-K06TRW-AZTV6C-00BAFF



ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA

2024018000059476 04/06/2024 14:49:24 RELE01-K06TRW-AZTV6C-00BAFF